

Atención:

Nota: Las Instrucciones para el Formulario W-7(SP) comienzan en la próxima página de este documento.

NO use esta versión del Formulario W-7(SP).

Esta versión de las Instrucciones para el Formulario W-7(SP) se ha provisto para propósitos históricos únicamente.

La versión correcta del Formulario W-7(SP) que tiene que usar para solicitar o renovar un ITIN es la que aparece bajo “Productos Actuales” en la página www.irs.gov/w7sp.



Instrucciones para el Formulario W-7(SP)

(Rev. diciembre de 2014)

Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Acontecimientos Futuros

Si desea informarse sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario W-7(SP) y sus instrucciones, tales como legislación promulgada después de que fueron publicados, visite www.irs.gov/w7sp.

Qué Hay de Nuevo

El *Internal Revenue Service* (IRS, por sus siglas en inglés) está tomando las medidas necesarias para reforzar y proteger la integridad del proceso para asignar el número de identificación del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés). A partir de 2016, el IRS desactivará un ITIN que no haya utilizado en al menos una declaración de impuestos en los últimos cinco años. El IRS agregó un recuadro en el Formulario W-7(SP) para permitirles a los Agentes Tramitadores (AA, por sus siglas en inglés) y Agentes Tramitadores Certificados (CAA, por sus siglas en inglés) anotar su número de identificación del preparador remunerado (PTIN, por sus siglas en inglés). Para más detalles sobre los requisitos de los AA y CAA, visite www.irs.gov/espanol/aa. Es importante notar que dependiendo de la razón por la cual está solicitando el ITIN, puede estar exento de presentar documentos de identificación originales. Los solicitantes pueden visitar la página www.irs.gov/espanol/ITIN, para obtener información adicional.

Instrucciones Generales

Propósito de este Formulario

Utilice el Formulario W-7(SP) para solicitar un ITIN. El ITIN es un número de nueve dígitos que el IRS le otorga a las personas físicas que están obligadas, para propósitos tributarios federales de los EE.UU., a tener un número de identificación estadounidense para contribuyentes y que no tienen ni cumplen los requisitos para obtener un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés).

El ITIN es exclusivamente para usos tributarios federales.

Un ITIN no le da derecho a los beneficios de Seguro Social y no cambia su condición migratoria ni su derecho de trabajar en los Estados Unidos. Además, las personas que presentan declaraciones de impuestos usando un ITIN no pueden reclamar el crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés).

Número de Seguro Social. No complete el Formulario W-7(SP) si tiene un SSN o cumple los requisitos para obtenerlo. Usted cumple los requisitos para obtener un SSN si es ciudadano de los EE.UU. o ha sido admitido por los EE.UU. para ser residente permanente o para trabajar en los Estados Unidos.

Para solicitar un SSN, vea el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social, en español. Para obtener el Formulario SS-5-SP o para saber si cumple los requisitos para obtener un SSN, visite el sitio web de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés),

www.socialsecurity.gov/espanol/, o comuníquese con una oficina de la misma.

Si tiene una solicitud pendiente para un SSN, no presente el Formulario W-7(SP). Complete el Formulario W-7(SP) únicamente si la SSA le notifica que usted no cumple los requisitos para obtener un SSN.

Si la SSA se niega a otorgarle un SSN, tiene que obtener una carta de rechazo y adjuntarla al Formulario W-7(SP). Esto es necesario si adjunta el Formulario W-7(SP) a su declaración de impuestos federales o solicita un ITIN conforme a una de las excepciones. No obstante, los estudiantes, profesores e investigadores deben consultar la [información para el recuadro f](#), más adelante.

Quién Tiene que Solicitar un ITIN

Toda persona física que no cumpla los requisitos para obtener un SSN pero que tenga que proporcionar un número de identificación del contribuyente tiene que solicitar un ITIN completando el Formulario W-7(SP). Dichas personas incluyen a los siguientes individuos:

- Una persona física extranjera no residente quien está reclamando el derecho de una tasa reducida de la retención de impuestos conforme a un tratado tributario por lo cual un ITIN es requerido (vea la sección de los Reglamentos 1.1441-1(e)(4)(vii) (A)). También vea la Publicación 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención de impuestos a extranjeros no residentes y entidades extranjeras), en inglés.
- Una persona física extranjera no residente que no cumple los requisitos para obtener un SSN, pero que está obligada a presentar una declaración de impuestos de los EE.UU. o que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU. únicamente para obtener un reembolso.
- Una persona física extranjera no residente que no cumple los requisitos para obtener un SSN, pero que opta por presentar una declaración de impuestos de los EE.UU. conjuntamente con su cónyuge, quien es ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos.
- Un extranjero residente (basado en el requisito de presencia sustancial) de los EE.UU. que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU., pero que no cumple los requisitos para obtener un SSN. Si desea más información sobre el requisito de presencia sustancial, vea la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía tributaria para extranjeros sobre los impuestos estadounidenses), en inglés.
- Un cónyuge extranjero reclamado como exención en una declaración de impuestos estadounidense que no cumple los requisitos para obtener un SSN.
- Una persona física extranjera que cumple los requisitos para ser reclamada como dependiente en una declaración de impuestos de los EE.UU., pero que no cumple los requisitos para obtener un SSN. Para determinar si una persona física extranjera puede ser reclamada como dependiente en la declaración de impuestos federales de los EE.UU., vea la Publicación 501, *Exemptions, Standard Deduction, and Filing Information* (Información sobre exenciones, deducción estándar y la presentación de declaraciones), y la Publicación 519, ambas en inglés.

- Un estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que está obligado a presentar una declaración de impuestos estadounidense, pero no cumple los requisitos para obtener un SSN o que reclama una excepción al requisito de presentar una declaración de impuestos.
- Un dependiente o cónyuge de un extranjero no residente que tiene una visa de los EE.UU. y no cumple los requisitos para obtener un SSN.

Contribuyentes Fallecidos

Cuando solicite un *ITIN* para un contribuyente difunto, dicho difunto tiene que cumplir todos los requisitos establecidos para obtener un *ITIN*. Además, usted tiene que escribir “*Deceased*” (Fallecido) en la parte superior del Formulario W-7(SP) y adjuntar al formulario la documentación adicional indicada en la siguiente tabla.

SI usted:	ENTONCES tiene que adjuntar:
Es el cónyuge sobreviviente presentando una declaración conjunta original o enmendada con su cónyuge fallecido	• El Formulario W-7(SP), • Una declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos personales, • Documentación que comprueba la identidad y condición de extranjero del difunto y • Una copia del certificado de defunción.
Es el albacea nombrado por un tribunal, o el administrador del caudal hereditario de un difunto, quien está presentando una declaración de impuestos original en nombre del difunto	• El Formulario W-7(SP), • Una declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos personales, • Documentación que comprueba la identidad y condición de extranjero del difunto* y • Un certificado del tribunal en el que conste su nombramiento.
No es el cónyuge sobreviviente, ni un albacea nombrado por un tribunal o administrador del fideicomiso del difunto	• El Formulario W-7(SP), • Una declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos personales, • Documentación que comprueba la identidad y condición de extranjero del difunto* • El Formulario 1310 (si se le debe un reembolso), en inglés, y • Una copia del certificado de defunción.
* Si el Formulario W-7(SP) es para un difunto menor de 18 años de edad, uno de los documentos que comprueba la identidad y/o condición de extranjero tiene que ser un acta de nacimiento, a menos que adjunte un pasaporte.	

No se requiere el *ITIN* para los Formularios 4868(SP), 1040-ES o 1040-ES (NR). Si solicita una prórroga para presentar la declaración de impuestos por medio del Formulario 4868(SP) o si hace un pago de impuesto estimado con el Formulario 1040-ES o el Formulario 1040-ES (NR), no incluya el Formulario W-7(SP) con ninguno de estos formularios. Escriba “*ITIN TO BE REQUESTED*” (Se solicitará *ITIN*) en los espacios donde se debe anotar su SSN o *ITIN*. Se le otorgará un *ITIN* únicamente después de que se presente una declaración de impuestos y se satisfagan todos los demás requisitos.

Información Adicional

Publicaciones. Además de las Publicaciones 501, 515 y 519, mencionadas anteriormente, vea la Publicación 1915(SP), Información para Entender su Número de Identificación Personal del Contribuyente (*ITIN*) del IRS, en español, para más información.

El IRS tiene disponible gratuitamente estas publicaciones. Para solicitar dichas publicaciones, llame al 1-800-829-3676 si reside en los Estados Unidos. Si reside en el extranjero, puede escribir a la siguiente dirección:

Internal Revenue Service
1201 N. Mitsubishi Motorway
Bloomington, IL 61705-6613

También puede obtener estas publicaciones en el sitio web del IRS en español, www.irs.gov/espanol.

Ayuda por teléfono. Si, al leer estas instrucciones y nuestras publicaciones gratuitas, aún tiene dudas sobre cómo completar esta solicitud o si tiene alguna duda adicional, puede llamar al 1-800-829-1040 si reside en los Estados Unidos. Si reside fuera de los Estados Unidos, llame al 267-941-1000 (no es un número gratuito) o comuníquese con cualesquiera de nuestras oficinas del extranjero en Frankfurt, Londres o París.

Cómo se Solicita un *ITIN*

Su solicitud tiene que incluir todo lo siguiente:

1. Su Formulario W-7(SP) completado.

Nota: Si presenta el Formulario W-7(SP), recibirá toda su correspondencia y los avisos relativos al *ITIN* en español. Si presenta el Formulario W-7, los recibirá en inglés.

2. La(s) declaración(es) de impuestos original(es) y válida(s) de la(s) declaración(es) de impuestos para la(s) cual(es) se necesita un *ITIN*. Adjunte el Formulario W-7(SP) al frente de su declaración. Si solicita más de un *ITIN* para la misma declaración de impuestos (tales como para su cónyuge o dependiente(s)), adjunte todos los Formularios W-7(SP) a la misma declaración de impuestos. Después de haberse tramitado su Formulario W-7(SP), el IRS le asignará un *ITIN* a la declaración y, a su vez, la tramitará.



Hay excepciones al requisito de incluir una declaración de impuestos de los Estados Unidos. Si reclama una de tales excepciones, tiene que proporcionar la documentación requerida en lugar de una declaración de impuestos. Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante.

3. Los documentos originales o copias certificadas expedidas por la agencia que los emitió, que comprueban la información declarada en el Formulario W-7(SP). La documentación comprobante tiene que concordar con la información proporcionada por el solicitante en el Formulario W-7(SP). Por ejemplo, el nombre, fecha de nacimiento y país(es) de ciudadanía tienen que ser idénticos a los que aparecen en las líneas **1a**, **4** y **6a** del Formulario W-7(SP).

Puede presentar copias de los documentos originales si realiza una de las siguientes acciones:

- Obtener la certificación de las copias por la agencia emisora.
- Pedir que los funcionarios en una embajada o consulado de los EE.UU. en el extranjero le proporcionen su certificación y autenticación. Comuníquese de antemano con la Sección Consular de los Servicios para Ciudadanos Estadounidenses en la embajada o consulado para averiguar el horario en que ofrecen estos servicios.

Copias certificadas. Un documento certificado es uno que la **agencia emisora** le proveyó y certificó como copia exacta del documento original y tiene un sello oficial estampado por parte de la agencia emisora. Podrá pedir una copia certificada de documentos en una embajada o consulado. Debido a que los servicios pueden variar entre países, se le recomienda que se comunique con el consulado correspondiente o embajada para obtener información detallada.



Los documentos originales que presenta le serán devueltos a la dirección postal que aparece en su Formulario W-7(SP). No necesita incluir un sobre para su devolución. Se permite que los solicitantes incluyan un sobre pre-pagado del servicio de Express Mail (Correo expreso) o de otro servicio de entrega, para facilitar la devolución más rápida

de sus documentos. El IRS devolverá los documentos dentro del sobre provisto por el solicitante. Si no se le devuelven dichos documentos dentro de 60 días, puede llamar al IRS (vea [Ayuda por teléfono](#), anteriormente). Si va a necesitar estos documentos para cualquier propósito dentro de los 60 días después de haber presentado su solicitud para un ITIN, quizás prefiera solicitarlo en persona en un Centro de Ayuda al Contribuyente del IRS (TAC, por sus siglas en inglés). Vea [Dónde se Presenta el Formulario](#), más adelante.

Cómo comprobar su “condición de extranjero” o “identidad”. Si usted presenta un pasaporte original válido (o una copia certificada de la agencia que lo emitió), no tendrá que presentar ningún otro documento para comprobar su “condición de extranjero” o “identidad”. De lo contrario, tiene que presentar por lo menos dos de los documentos de la tabla a continuación. Los documentos tienen que estar vigentes*, confirmar su identidad (es decir, mostrar su nombre) y corroborar su aseveración de condición de extranjero. Su fotografía tiene que aparecer en por lo menos uno de estos documentos, pero no se requiere una fotografía si se entrega documentación a favor de un dependiente menor de 14 años (menor de 18 años si es estudiante). No incluya documentos vencidos.

Nota: Las copias certificadas por la agencia emisora de un pasaporte tienen que incluir las páginas de la visa de los EE.UU. si se requiere una visa para su solicitud del Formulario W-7(SP).

*Los documentos originales vigentes son:

- Actas de nacimiento civiles —ya que las actas de nacimiento civiles no tienen fecha de vencimiento, se consideran vigentes en todo momento.
- Pasaportes y cédulas de identificación nacional —estos documentos se consideran vigentes sólo si no ha pasado la fecha de vencimiento de los mismos antes de la fecha en la que se presente el Formulario W-7(SP).
- Expedientes médicos —se aceptarán estos documentos para dependientes menores de 6 años de edad. El expediente médico consiste únicamente de una cartilla de vacunas/ inmunizaciones que muestra el nombre del paciente y las fechas, en orden cronológico, de la atención médica que el paciente ha recibido. El expediente médico debe mostrar el nombre, la fecha de nacimiento y una dirección del niño que se pueda verificar, además del nombre, dirección y número de teléfono del médico, hospital o clínica donde se administró el cuidado. Si esta información no está impresa en el expediente médico, se le requiere adjuntar una carta fechada, que indique la información requerida en el membrete oficial de la autoridad federal, el médico, hospital o clínica que más recientemente atendió al niño. Si se requiere del solicitante una fecha de entrada a los EE.UU., el expediente médico debe ser emitido por un proveedor ubicado en los Estados Unidos.
- Expedientes escolares —estos documentos se consideran válidos para dependientes menores de 14 años (menores de 18 años si son estudiantes) y se consideran vigentes si son de una temporada escolar no más de 12 meses anterior a la fecha de entrega del Formulario W-7(SP) (por ejemplo, enero de 2014–diciembre de 2014 para una solicitud con fecha de enero de 2015). El expediente escolar consiste de un informe de notas (calificaciones) o trasunto oficial emitido por la escuela, o un documento equivalente emitido por un Ministerio de Educación y firmado por la escuela u oficial del ministerio. Los documentos deben tener la fecha, el nombre del estudiante, los cursos que estudió con las notas (calificaciones) que obtuvo, las fechas de los períodos de evaluación, además del nombre y la dirección de la escuela. Si se requiere del solicitante una fecha de entrada a los EE.UU., el expediente escolar tiene que ser emitido por una escuela ubicada en los Estados Unidos.

Documentos Comprobantes	Pueden usarse para establecer:	
	Condición de extranjero	Identidad
Pasaporte (es el único documento que puede presentarse por sí solo)	x	x
Documento de identificación personal con fotografía expedido por la U.S. Citizenship and Immigration Services (Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. o USCIS, por sus siglas en inglés)	x	x
Visa expedida por el Departamento de Estado de los EE.UU.	x	x
Licencia de conducir de los EE.UU.		x
Cédula de identificación militar de los EE.UU.		x
Licencia de conducir del extranjero		x
Cédula de identificación militar extranjera	x	x
Cédula de identificación nacional (tiene que estar en vigencia, indicar su nombre, tener una fotografía, su dirección, fecha de nacimiento y la fecha de vencimiento)	x	x
Cédula de identificación personal de un estado de los EE.UU.		x
Tarjeta de registro electoral expedida en el extranjero	x	x
Acta de nacimiento civil	x*	x
Expedientes médicos (válidos sólo para dependientes menores de 6 años de edad)	x*	x
Expedientes escolares (válidos sólo para dependientes menores de 14 años de edad (menores de 18 si son estudiantes))	x*	x
*Pueden usarse para establecer su condición de extranjero sólo si son documentos extranjeros.		

Nota: Uno de los documentos originales que presenta a favor de un dependiente tiene que ser el acta de nacimiento civil (a menos que se presente un pasaporte).

Guarde una copia de su solicitud en sus archivos.

Cuándo se Debe Solicitar un ITIN

Complete y adjunte el Formulario W-7(SP) al presentar una declaración de impuestos para la cual se necesita un ITIN. No obstante, si cumple los requisitos de una de las excepciones descritas más adelante bajo **h. Otra**, complete y envíe el Formulario W-7(SP) lo más pronto posible después de determinar que dicha excepción le corresponde.

Permita 6 semanas para que el IRS le notifique sobre el estado de su ITIN (8-10 semanas si lo solicita durante períodos de mucha actividad (del 15 de enero al 30 de abril) o si lo solicita desde el extranjero). Si no ha recibido su ITIN o correspondencia al final de ese periodo, puede llamar al IRS para saber el estado actual de su solicitud (vea [Ayuda por teléfono](#), anteriormente).



No puede presentar una declaración de impuestos electrónicamente (e-file) usando el número de ITIN en el año natural en el que el ITIN se le emite, sin embargo podrá presentar la declaración de impuestos electrónicamente en los años siguientes. Por ejemplo, si usted solicita y recibe un ITIN en el año 2015, no podrá presentar la declaración

electrónicamente usando ese ITIN (incluyendo las declaraciones de años anteriores) hasta el año 2016.

Si necesita presentar las declaraciones para múltiples años, puede adjuntarlas todas al Formulario W-7(SP) y enviarlas al IRS a la vez, o puede presentar sólo la declaración de impuestos vigente y esperar hasta que reciba su ITIN para presentar sus declaraciones de impuestos correspondientes a años anteriores en papel. Sin embargo, no puede presentar ninguna declaración de impuestos electrónicamente en el año natural en el cual usted recibe el ITIN.

Dónde se Presenta el Formulario

Por correo. Envíe el Formulario W-7(SP), su declaración de impuestos (u otros documentos requeridos conforme a una excepción) y la documentación indicada en el apartado (3) y la indicada en la tabla bajo [Cómo se Solicita un ITIN](#), anteriormente, a la siguiente dirección:

Internal Revenue Service
ITIN Operation
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342



No utilice la dirección que aparece en las instrucciones para su declaración de impuestos.

Servicio de entrega privado. Si utiliza un servicio de entrega privado para enviar su Formulario W-7(SP), envíelo a la dirección siguiente:

Internal Revenue Service
ITIN Operation
Mail Stop 6090-AUSC
3651 S. Interregional, Hwy 35
Austin, TX 78741-0000

En persona. Puede solicitar un ITIN llevando sus formularios completados y su documentación a cualquier Centro de Ayuda al Contribuyente del IRS (TAC, por sus siglas en inglés) en los Estados Unidos u oficina del IRS en el extranjero. Los TAC designados sólo podrán autenticar los pasaportes y documentos de identificación nacionales y devolverle estos documentos en ese momento. Visite www.irs.gov para obtener una lista de los TAC designados para asistir en completar las solicitudes y enviar los documentos a nuestro centro de tramitación en Austin, Texas, para que sean tramitadas. Si desea más información sobre nuestras oficinas en el extranjero, consulte la Publicación 1915(SP) o visite www.irs.gov/espanol.

A través de un agente tramitador. También puede solicitar un ITIN a través de un Agente Tramitador (AA, por sus siglas en inglés) autorizado por el IRS. Tal agente puede ayudarle a completar y presentar su Formulario W-7(SP). Para obtener una lista de agentes, visite el sitio web IRS.gov e ingrese "acceptance agent program" (programa de agente tramitador) en el recuadro para búsquedas en la parte superior de la página. Un Agente Tramitador Certificado (CAA, por sus siglas en inglés) puede verificar los documentos de identificación originales y también las copias certificadas de solicitantes primarios y secundarios. El CAA deberá devolverle inmediatamente los documentos después de comprobar la autenticidad de ellos. El CAA tiene que adjuntar una copia estándar de los documentos que revisó. Las copias y el Certificado de Autenticidad tienen que estar adjuntos al Formulario W-7(SP). El CAA tiene que enviar al IRS los documentos originales o copias certificadas con las solicitudes del ITIN para dependientes. Un AA tendrá que enviar los documentos originales o copias certificadas para todo

solicitante cuando se requieren proveer documentos de identificación. Aunque le aplique una exención del requisito de entregar documentos originales (por ejemplo, dependientes de miembros de las Fuerzas Armadas), el CAA o AA todavía tendrá que entregar copias estándar de los documentos originales o de las copias certificadas.

Instrucciones Específicas

Si completa esta solicitud a nombre de un tercero, responda a las preguntas según correspondan a esa persona.

Razón para Solicitar un ITIN

Tiene que marcar uno de los recuadros para indicar la razón por la que completa este Formulario W-7(SP). Si le corresponde más de un recuadro, marque el que mejor explica la razón por la que presenta el Formulario W-7(SP).

Nota: Si marca el recuadro **a** o **f**, puede también marcar el recuadro **h**. Si corresponde, tiene también que anotar el nombre del país que está suscrito al tratado y el número del artículo del tratado. Para más información sobre los tratados, vea la Publicación 901, *U.S. Tax Treaties* (Tratados tributarios de los Estados Unidos), en inglés.

a. Extranjero no residente que solicita un ITIN para poder reclamar beneficios de un tratado tributario. Ciertos extranjeros no residentes tienen que obtener un ITIN para poder reclamar ciertos beneficios de un tratado tributario aunque no estén obligados a presentar una declaración de impuestos de los Estados Unidos. Si marca este recuadro para reclamar beneficios de un tratado tributario con otro país que aplica al impuesto estadounidense sobre los ingresos, marque también el recuadro **h**. En la línea de puntos al lado del recuadro **h**, anote la designación para la **Excepción 1** ó **2**, de éstas, la que le corresponda (vea [Excepción 1](#) y [Excepción 2](#) bajo **Excepciones**, más adelante). Identifique la excepción por su número, letra del subapartado y categoría bajo la cual usted solicita los beneficios (por ejemplo, escriba "Exception 1d-Pension Income" ("Excepción 1d-Ingreso de pensión") o "Exception 2d-Gambling Winnings" ("Excepción 2d-Ganancias de juegos de azar")). No se requiere que los solicitantes que utilizan las razones **a** y **h** conjuntamente entreguen documentos originales o copias certificadas. Los documentos originales o copias notariadas se aceptarán. El solicitante estará requerido a entregar documentos originales o copias certificadas si una declaración de impuestos de los EE.UU. está siendo entregada con su solicitud para el ITIN. Anote también el nombre del país que está suscrito al tratado y el número del artículo del tratado en los espacios correspondientes debajo del recuadro **h** y adjunte los documentos requeridos conforme a la excepción en cuestión. Para más información sobre los tratados tributarios, vea la Publicación 901.

b. Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos de los Estados Unidos. Esta categoría incluye:

- Un extranjero no residente que tiene que presentar una declaración de impuestos de los EE.UU. para declarar tanto los ingresos efectivamente relacionados con la operación de un negocio u oficio dentro de los EE.UU. como los ingresos no efectivamente relacionados con ella y
- Un extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU. únicamente para recibir un reembolso de sus impuestos.

c. Extranjero residente de los EE.UU. (basado en el número de días en que esté presente en los EE.UU.) que presenta una declaración de impuestos de los Estados Unidos.

Un extranjero que viva en los EE.UU. y quien no ha obtenido permiso del USCIS para trabajar en este país y, por consiguiente, no cumple los requisitos para obtener un SSN,

aún puede verse obligado a presentar una declaración de impuestos de los Estados Unidos. Dichos extranjeros tienen que marcar este recuadro.

d. Dependiente de ciudadano de los EE.UU. o extranjero residente. Ésta es una persona física que puede ser reclamada como dependiente en una declaración de impuestos de los EE.UU. y que no cumple los requisitos para obtener un SSN. Los dependientes de miembros de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. están exentos del requisito de presentar documentos de identificación originales o copias certificadas de dichos documentos pero una copia estándar todavía es requerida. Se requiere copia de una cédula de identificación militar de los EE.UU. o solicitar desde un domicilio en el extranjero con apartado postal militar o de flotilla (APO/FPO).

Nota: Si vive en el extranjero y ha solicitado un número de identificación del contribuyente para adopción (ATIN, por sus siglas en inglés) para un niño extranjero que ha adoptado o que ha sido colocado en su hogar conforme a las leyes en vigencia mientras se tramita una adopción y dicha solicitud ha sido rechazada, su dependiente podría tener derecho a un ITIN. Cuando entregue su Formulario W-7(SP), asegúrese de incluir una copia de los documentos legales demostrando su parentesco con el niño.

e. Cónyuge de ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos. Esta categoría incluye:

- El cónyuge extranjero residente o no residente que no presenta una declaración de impuestos de los EE.UU. (incluyendo una declaración conjunta), ni tampoco cumple los requisitos para obtener un SSN, cuya exención de cónyuge se reclama en la declaración de impuestos de los EE.UU., y
- El extranjero residente o no residente que opta por presentar una declaración de impuestos de los EE.UU. conjuntamente con su cónyuge, quien es ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos.

El cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. está exento del requisito de entregar documentos originales o copias certificadas de dichos documentos, pero todavía está sujeto al requisito de entregar una copia estándar. Una copia de una cédula de identificación de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. será requerida o se requiere solicitar desde un domicilio extranjero con apartado postal militar o de flotilla (APO/FPO).

f. Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU. o reclama una excepción. Es una persona física que no ha abandonado su residencia en el extranjero y que es estudiante, profesor o investigador *bona fide* y viene a los EE.UU. temporalmente sólo para asistir a clases impartidas en una institución educativa reconocida, enseñar o para realizar labores de investigación.

Si marca este recuadro, tiene que completar también las líneas **6c** y **6g** de este formulario y facilitar su pasaporte con una visa estadounidense válida. Si está presente en los EE.UU. con una visa por motivos laborales (F-1, J-1 o M-1) pero no obtendrá empleo (es decir, su presencia en los EE.UU. es únicamente para propósitos educativos), puede optar por incluir una carta de su *Designated School Official* (Funcionario designado de la universidad o colegio universitario o DSO, por sus siglas en inglés) o de su *Responsible Officer* (Funcionario responsable o RO, por sus siglas en inglés) en vez de solicitar un número de Seguro Social de la SSA. La carta tiene que establecer claramente que usted no obtendrá empleo mientras se encuentre en los EE.UU. y su presencia en este país es sólo para propósitos educativos. Puede entregar esta carta en vez de una carta de rechazo del Seguro Social si presenta una declaración de impuestos junto con este Formulario W-7(SP) o si reclama la **Excepción 2** (explicada más adelante).

Los estudiantes extranjeros no residentes y los visitantes de intercambio extranjeros no residentes, sus cónyuges y dependientes quienes están aquí a través del *Student Exchange Visitors Program* (Programa de Estudiantes Visitantes de Intercambio o SEVP, por sus siglas en inglés), reclamando la **Excepción 2** (ninguna declaración de impuestos adjunta) pueden tener sus documentos originales de identificación certificados por una institución aprobada por el SEVP, en vez de enviar los documentos originales al IRS. Estas son personas que fueron admitidas a los EE.UU. con una visa tipo F, J o M; que reciben becas de estudio, becas de investigación o subvenciones tributables. Consulte www.irs.gov/espanol para informarse de los procedimientos.



Si está presentando una declaración de impuestos, usted tiene que entregar documentos de identificación originales o copias certificadas por la agencia emisora.

Si marca este recuadro para reclamar una excepción conforme a los beneficios de un tratado tributario acordado con un país extranjero que aplica al impuesto estadounidense sobre los ingresos, marque además el recuadro **h**. En la línea de puntos junto al recuadro **h**, escriba la designación correspondiente a la **Excepción 2**, explicada más adelante. Identifique la excepción por su número, letra del subpartado y categoría conforme a la cual solicita los beneficios (por ejemplo, escriba “*Exception 2b–Scholarship Income and claiming tax treaty benefits*” (Excepción 2b–Ingreso de becas y reclamación de beneficios bajo un tratado tributario) o “*Exception 2c–Scholarship Income*” (Excepción 2c–Ingreso de becas)). Añote también el nombre del país que está suscrito al tratado y el número del artículo del tratado correspondiente en los espacios apropiados debajo del recuadro **h** (si le corresponde) y adjunte los documentos requeridos conforme a la **Excepción 2**.

g. Dependiente o cónyuge de extranjero no residente con visa de los Estados Unidos. Ésta es una persona física que puede ser reclamada como dependiente o cónyuge en una declaración de impuestos de los EE.UU. y que no puede, o no cumple los requisitos para obtener un SSN y ha entrado en los EE.UU. junto con un extranjero no residente que tiene una visa de los Estados Unidos. Si usted solicita un ITIN bajo esta categoría, asegúrese de adjuntar una copia de su visa al Formulario W-7(SP).

h. Otra. Si la razón por la que solicita un ITIN no se encuentra en ninguno de los recuadros **a** al **g**, marque este recuadro. Describa en detalle la razón por la cual solicita un ITIN y adjunte todo documento comprobante.

A menudo, los terceros (tales como los bancos y otras instituciones financieras) que están sujetos a los requisitos de declarar información y de retener impuestos le solicitarán un ITIN para que puedan presentar declaraciones informativas requeridas por la ley. Si ésta es la razón por la que solicita un ITIN, podría reclamar una de las excepciones que se describen a continuación. Añote en la línea de puntos junto al recuadro **h** la excepción que le corresponda. Identifique la excepción por su número, letra del subpartado (si corresponde) y categoría bajo la cual solicita los beneficios (por ejemplo, escriba “*Exception 1a–Partnership Interest*” (Excepción 1a–Intereses de una sociedad colectiva) o “*Exception 3–Mortgage Interest*” (Excepción 3–Interés hipotecario)). Ejemplos de Formularios W-7(SP) completados pueden verse en la Publicación 1915(SP). No tendrá que adjuntar una declaración de impuestos con su Formulario W-7(SP).

Excepción 1. Ingresos de actividades pasivas —retención del impuesto por terceros o beneficios de un tratado tributario. Esta excepción puede corresponderle si recibe ingresos de una sociedad colectiva, ingresos de interés, ingresos de una anualidad, ingresos de alquiler u otros ingresos pasivos que estén sujetos a retención

por terceros o los beneficios de un tratado tributario. Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 1**.

Las declaraciones informativas correspondientes a la **Excepción 1** pueden incluir:

- El Formulario 1042-S, *Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding* (Ingresos de persona extranjera procedentes de fuentes estadounidenses que están sujetos a la retención), en inglés.
- El Formulario 1099-INT, *Interest Income* (Ingresos de interés), en inglés.
- El Formulario 8805, *Foreign Partner's Information Statement of Section 1446 Withholding Tax* (Declaración informativa para socio extranjero de la retención de impuestos según la sección 1446), en inglés.
- El Anexo K-1 (Formulario 1065), *Partner's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Participación del socio en los ingresos, deducciones, créditos, etcétera), en inglés.



Los solicitantes que reciben paga por servicios personales prestados en los Estados Unidos o que tienen una visa estadounidense que les permite trabajar deberán primero solicitar un SSN ante la SSA. No puede solicitar un ITIN si cumple los requisitos para obtener un SSN.



Si se le requiere presentar una declaración de impuestos, entonces no reúne los requisitos para esta excepción.

Excepción 2. Otros ingresos. Esta excepción puede corresponderle si:

1. Reclama beneficios de un tratado tributario que aplica al impuesto estadounidense sobre los ingresos acordado con un país extranjero y usted recibe cualquiera de los siguientes:
 - a. Sueldos, salarios, compensación y pagos de honorarios;
 - b. Becas de estudio (*scholarships*), becas de investigación (*fellowships*) y subvenciones (*grants*) y/o
 - c. Ganancias de juegos de azar o
2. Recibe ingresos de una beca de estudios, de investigación o subvención sujetos a impuesto, pero no reclama beneficios de un tratado tributario.

Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 2**. Las declaraciones informativas correspondientes a la **Excepción 2** pueden incluir el Formulario 1042-S, en inglés.

Excepción 3. Interés hipotecario —declaración por terceros. Esta excepción puede corresponderle si ha obtenido un préstamo hipotecario residencial sobre bienes raíces que tiene en los EE.UU. y el mismo está sujeto a la declaración de interés hipotecario por terceros. Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 3**. Las declaraciones informativas correspondientes a la **Excepción 3** pueden incluir el Formulario 1098, *Mortgage Interest Statement* (Informe de interés hipotecario), en inglés.

Excepción 4. Enajenaciones de los intereses que tenga un extranjero en bienes raíces localizados en los EE.UU. —retención por terceros. Esta excepción puede corresponderle si usted es parte de una enajenación de los intereses que tenga un extranjero en bienes raíces localizados en los EE.UU., la cual está sujeta, por lo general, a retención por el cesionario o comprador (agente de retención). Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante, para más información sobre los requisitos que se tienen que reunir para reclamar la **Excepción 4**.

Las declaraciones informativas correspondientes a la **Excepción 4** pueden incluir los siguientes:

- El Formulario 8288, *U.S. Withholding Tax Return for Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interests* (Declaración estadounidense del impuesto retenido para enajenaciones hechas por extranjeros con intereses en bienes raíces en los Estados Unidos), en inglés.
- El Formulario 8288-A, *Statement of Withholding on Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interests* (Declaración de retención sobre enajenaciones hechas por extranjeros con intereses en bienes raíces en los Estados Unidos), en inglés.
- El Formulario 8288-B, *Application for Withholding Certificate for Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interests* (Solicitud de un certificado de retención sobre enajenaciones hechas por extranjeros con intereses en bienes raíces en los Estados Unidos), en inglés.

Excepción 5. Decisión del Tesoro 9363 (Treasury Decision 9363 o TD 9363, por sus siglas en inglés). Esta excepción puede corresponderle si tiene una obligación de presentar declaraciones ante el IRS conforme a la TD 9363 y presenta el Formulario W-7(SP) junto con el Formulario 13350. Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 5**.

Instrucciones para Completar las Líneas del Formulario

Escriba "N/A" (No corresponde) en toda sección de cada línea que no corresponda a su caso. **No deje** en blanco ninguna línea. Por ejemplo, la línea 4 debe tener tres entradas por separado.

Línea 1a. Anote su nombre legal en la línea 1a, tal como aparece en todos sus documentos de identificación. Éste debe ser igual al que usa en su declaración de impuestos estadounidense.



Se establecerá su ITIN con este nombre. Si no utiliza este nombre en la declaración de impuestos estadounidense, se podrá demorar la tramitación de dicha declaración.

Línea 1b. Anote su nombre tal como aparece en su acta de nacimiento si es distinto al que aparece en la línea 1a.

Línea 2. Anote su dirección postal completa en la línea 2. Ésta es la dirección a la cual el IRS le devolverá su documentación original y le enviará la notificación escrita de su ITIN.

Nota: Si el Servicio Postal de los EE.UU. no entrega correo a su domicilio, anote el número del apartado postal del Servicio Postal de los EE.UU. como su dirección postal. Comuníquese con la oficina local del Servicio Postal de los EE.UU. para más información. No utilice un apartado postal que sea propiedad de una empresa o negocio privado y operado por el mismo.

Línea 3. Anote la dirección completa de su domicilio en el país extranjero (fuera de los Estados Unidos) donde reside permanente o normalmente, si es distinta a la que escribió en la línea 2. Si ya no tiene domicilio permanente, debido a que se mudó a los Estados Unidos, escriba en la línea 3 únicamente la última dirección en el extranjero donde vivió antes de emprender la mudanza a los Estados Unidos. Si solicita beneficios conforme a un tratado tributario que aplica al impuesto estadounidense sobre los ingresos, la línea 3 tiene que indicar el país que está suscrito a dicho tratado.



Si ha incluido sólo el nombre del país en la línea 3, no anote en la línea 2 el número de apartado postal ni el lugar donde recibe correspondencia "a cargo de" un tercero (c/o, por sus siglas en inglés), en lugar de su dirección en la calle donde reside. Si lo hace, su solicitud podría ser rechazada.

Línea 4. Anote su fecha de nacimiento en formato de mes/día/año (MM/DD/AAAA), donde MM = 1 a 12 y DD = 1 a 31. Para tener derecho a recibir un *ITIN*, su país de nacimiento tiene que ser un país extranjero reconocido como tal por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Línea 6a. Anote aquí el país o países (en casos de doble nacionalidad) del cual usted es ciudadano. Escriba el nombre completo del país; no utilice abreviaturas.

Línea 6b. Si su país de residencia le ha otorgado un número de identificación para efectos tributarios, anote ese número en la línea 6b. Por ejemplo, si es residente de Canadá, anotará su número de Seguro Social canadiense.

Línea 6c. Anote únicamente información relacionada con su visa de extranjero no inmigrante de los Estados Unidos. Incluya la clasificación del *USCIS*, número de la visa estadounidense y la fecha de vencimiento en el formato siguiente: mes/día/año. Por ejemplo, si tiene una visa con la clasificación F-1/F-2 y el número 123456 que tiene una fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2015, anote “F-1/F-2”, “123456” y “12/31/2015” en los espacios correspondientes. Las personas que posean documentos I-20/I-94 deberán adjuntar una copia de dicho(s) documento(s) al Formulario W-7(SP).

Línea 6d. Marque el recuadro que indique la clase de documentación que presenta para propósitos de su condición de extranjero y de identificación. Tiene que presentar los documentos que se enumeran en el artículo (3), bajo **Cómo se Solicita un ITIN**, anteriormente. Anote el nombre del estado, país u otro emisor del documento (o documentos); el número de identificación (si existe) que aparece en el documento; la fecha de vencimiento; y la fecha en la que entró a los Estados Unidos. Tiene que escribir las fechas en el formato siguiente: mes/día/año. Además, podría verse obligado a entregar una traducción certificada de los documentos provistos en un idioma extranjero.

Nota: Si usted está presentando un pasaporte o una copia certificada por la agencia emisora, no se requiere ninguna otra documentación para comprobar su “condición de extranjero” o su “identidad”, pero asegúrese de que cualquier información en la visa que aparezca en el pasaporte se anote en la línea 6c y que las páginas del pasaporte que enseñan la visa estadounidense (si se le requiere una visa para el Formulario W-7(SP) se incluyan con su Formulario W-7(SP)). Sin embargo, si usted está enviando más de un documento, escriba únicamente la información para el primer documento en esta línea. Adjunte una hoja separada para mostrar la información necesaria para el (los) documento(s) adicional(es). Asegúrese de escribir su nombre y “Formulario W-7(SP)” en la parte superior de la hoja separada.



En el espacio correspondiente a “Fecha de Llegada a los Estados Unidos”, tiene que anotar la fecha completa en la que entró al país para los propósitos por los cuales solicita el ITIN (si corresponde). Si nunca ha entrado a los Estados Unidos, anote “Never entered the United States” (Nunca entré a los Estados Unidos) en esta línea.

Ejemplo. Usted entró a los Estados Unidos el 1 de junio de 2014 de visita. Regresó a su hogar el 1 de julio de 2014. Luego, entró a los Estados Unidos el 1 de agosto de 2014 para trabajar para la empresa X. Usted quiere presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos del trabajo que obtuvo en los Estados Unidos en 2014. Usted no reúne los requisitos para obtener un número de Seguro Social. Usted presenta el Formulario W-7(SP) con su declaración del año 2014. Escriba “08/01/2014” (mes/día/año) en la línea 6d del Formulario W-7(SP).

Línea 6e. Si alguna vez ha recibido un número de identificación del Servicio de Impuestos Internos (*IRS*), por sus siglas en

inglés) temporal o un número de identificación del empleador (*EIN*, por sus siglas en inglés), marque el recuadro **Sí** y anote el número correspondiente en la línea 6f. Si nunca ha recibido un *IRS* o *EIN* o si no sabe su *IRS*, marque el recuadro **No/No sé**.

El *IRS* es un número de nueve dígitos emitido por el *IRS* a ciertas personas físicas que presentan una declaración de impuestos o hacen un pago de impuestos sin facilitar un *TIN*. A usted se le habría emitido este número si hubiera presentado una declaración de impuestos estadounidense y no contara con un *SSN*. Ese *IRS* aparece en toda correspondencia que el *IRS* le haya enviado relacionada con esa declaración.

El *EIN* es un número de nueve dígitos (por ejemplo, 12-3456789), asignado por el *IRS* a negocios y empresas, tales como una empresa con dueño único.

Línea 6f. Si tiene ambos un *IRS* y un *EIN*, adjunte una hoja separada en donde haya anotado los dos números. Si se le ha emitido más de un *IRS*, adjunte al Formulario W-7(SP) una hoja por separado en donde haya anotado todos los *IRS* que haya recibido. Asegúrese de escribir su nombre y “Formulario W-7(SP)” en la parte superior de la hoja separada.

Línea 6g. Si usted marcó la razón f, tiene que anotar el nombre de la institución educativa y la ciudad y estado donde se ubica. Tiene que anotar además la duración de su estancia en los Estados Unidos.

Si se encuentra temporalmente en los EE.UU. para propósitos comerciales, tiene que escribir el nombre de la empresa con la cual realiza actividades comerciales y la ciudad y estado donde se ubica. También tiene que anotar la duración de su estancia en los Estados Unidos.

Firma

¿Quién puede firmar el Formulario W-7(SP)?

Por lo general, al solicitante se le requiere firmar el Formulario W-7(SP). Las siguientes son unas excepciones a este requisito.

El solicitante es un dependiente quien tiene menos de 18 años de edad. Si el solicitante es un dependiente y tiene menos de 18 años de edad, uno de sus padres o su tutor legal puede firmar el formulario si el hijo no puede firmarlo. El padre, la madre o el tutor legal tiene que escribir a máquina o con letra de molde su nombre propio en el espacio provisto y marcar el recuadro correspondiente para indicar su parentesco con el solicitante. Si la persona que firma el formulario es un tutor legal, tiene que adjuntar al formulario copias de los documentos que demuestran que el tribunal le ha otorgado la custodia legal a dicha persona.

Un adulto que no sea uno de los padres o un tutor legal puede firmar el Formulario W-7(SP) únicamente si un Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante (o el Formulario 2848, *Power of Attorney and Declaration of Representative*, en inglés) ha sido firmado por uno de los padres o un tutor legal y en este formulario consta que dicho adulto está autorizado para firmar el Formulario W-7(SP) por el solicitante.

El solicitante es un dependiente que tiene 18 años de edad o más. Si el solicitante es un dependiente y tiene 18 años de edad o más, él mismo puede firmar el Formulario W-7(SP) o nombrar a uno de sus padres, un tutor legal u otra persona para firmarlo. La persona que lo firma, si no es el solicitante, tiene que escribir a máquina o con letra de molde su propio nombre en el espacio provisto, marcar el recuadro correspondiente para indicar su parentesco con el solicitante y adjuntar el Formulario 2848(SP) (o el Formulario 2848).

El solicitante no puede firmar su propio nombre. Si el solicitante no puede firmar su propio nombre, entonces tiene que firmar con una marca; por ejemplo, una “X” o la huella del

pulgar, en presencia de un testigo. También se requiere que el testigo firme y que se indique que dicha firma es del testigo.

Nota: Todo poder legal (*POA*, por sus siglas en inglés) presentado ante el *IRS* tiene que estar en inglés. Si se recibe un poder legal en un idioma extranjero, éste no se considerará válido a menos que esté acompañado por una traducción al inglés que esté certificada. En la sección del poder legal denominada “Asuntos tributarios” (“*Tax matters*”), tiene que constar claramente el propósito del mismo. Para más información, visite [IRS.gov/espanol](https://www.irs.gov/espanol).

Para uso EXCLUSIVO del Agente Tramitador

Anote el código de oficina de 8 dígitos que el *ITIN Program Office* (Oficina del Programa *ITIN*) le emitió.

Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes que rigen la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. Usted está obligado a darnos esta información. La necesitamos para verificar su cumplimiento con dichas leyes y para poder calcular y cobrar la cantidad correcta de impuestos.

No está obligado a dar la información solicitada en un formulario que esté sujeto a la *Paperwork Reduction Act* (Ley de Reducción de Trámites), a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones tienen que ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de una ley federal de impuestos internos. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código Federal de Impuestos Internos.

El promedio de tiempo y de gastos requeridos para completar y presentar este formulario varía según las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre el ingreso (en inglés).

Si desea hacer alguna sugerencia para simplificar este formulario, no dude en enviarla. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos sobre el ingreso.

Tablas de Excepciones

Excepción 1		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.		
Retención Sobre Ingresos Pasivos por Parte de un Tercero	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 1 incluyen:	Documentación que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 1:
	1(a) Socios de una sociedad colectiva estadounidense o extranjera que hace inversiones en los Estados Unidos y que tienen bienes activos que generan ingresos sujetos a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y de retener impuestos federales; o	1(a) Una copia de la parte del contrato de asociación de la sociedad colectiva o sociedad anónima de responsabilidad limitada (<i>LLC</i> , por sus siglas en inglés) que indique el número de identificación del empleador (<i>EIN</i>) de dicha sociedad colectiva y que usted es socio de tal sociedad colectiva y que la sociedad colectiva realiza operaciones comerciales en los Estados Unidos.
	1(b) Personas que tengan una cuenta bancaria que genera interés y que genera ingresos que están directamente relacionados con su negocio u oficio en los EE.UU. y que están sujetos a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales; o	1(b) Una carta firmada del banco en membrete oficial que indique el nombre de usted y confirme que ha abierto una cuenta comercial cuyo interés generado durante el año tributario en curso está sujeto a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales.
	1(c) Personas que son "extranjeros residentes" para propósitos tributarios que hayan abierto una cuenta bancaria de depósito que genera interés y que genera ingresos sujetos a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales; o	1(c) Una carta firmada del banco en membrete oficial que indique el nombre de usted y confirme que ha abierto una cuenta de depósitos personal cuyo interés generado durante el año tributario en curso está sujeto a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales.
	1(d) Personas que reciban durante el año tributario en curso distribuciones de ingresos, tales como pensiones, anualidades, ingresos de alquiler, regalías, dividendos, etcétera, y que estén obligadas a proporcionar un <i>ITIN</i> al agente de retención (por ejemplo, una sociedad de inversiones, una agencia de seguros, institución financiera, etcétera) para propósitos de los requisitos de declarar información y de retener impuestos federales.	1(d) Una carta firmada u otro documento en membrete oficial del agente de retención que indique su nombre y confirme que se requiere un <i>ITIN</i> para hacerle distribuciones durante el año tributario en curso que están sujetas a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales. Los estados de cuenta de ingresos autogenerados se aceptan sólo con una copia del contrato o una carta con un sobre con matasellos y que fue enviada por el agente de retención.
Excepción 2		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.		
2(a). Salarios, Sueldos, Compensación y Pagos de Honorarios	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 2(a) incluyen:	Documentación que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 2(a):
<i>Con reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario</i>	Personas que reclamen los beneficios conforme a un tratado tributario que:	• Una carta de empleo del pagador de los ingresos o • Una copia del contrato de empleo o • Una carta en la que se solicite su presencia para pronunciar un discurso, etcétera, junto con: • Pruebas (información) en el Formulario W-7(SP) que demuestren que tiene derecho a reclamar beneficios conforme a un tratado tributario y • Una copia de la parte del Formulario 8233 completado por el agente de retención adjunta al Formulario W-7(SP).
	y • Presenten el Formulario 8233, en inglés, al pagador de los ingresos.	

Tablas de Excepciones (continuación)

Excepción 2 (continuación)		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.		
2(b). Becas de Estudios, Becas de Investigación y Subvenciones <i>Con reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario</i>	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 2(b) incluyen: Personas que reclamen los beneficios conforme a un tratado tributario que: • Estén exentas de, o sujetas a, una tasa reducida de impuestos sobre los ingresos de becas de estudios, becas de investigación o subvenciones (es decir, estudiantes, académicos, profesores e investigadores extranjeros, visitantes extranjeros o cualquier otra persona); y • Que presentarán el Formulario W-8BEN, en inglés, al agente de retención. Nota: Instituciones aprobadas por el <i>Student and Exchange Visitor Program</i> (Programa de Estudiantes y Visitantes de Intercambio o <i>SEVP</i>, por sus siglas en inglés) para estudiantes que son extranjeros no residentes y visitantes de intercambio extranjeros no residentes y sus cónyuges y dependientes, clasificados conforme a la sección 101(a)(15)(F), (M) o (J) de la <i>Immigration and Nationality Act</i> (Ley de Inmigración y Nacionalidad) {8 U.S.C. 1101(a)(15)(F), (M) o (J)}: Se requiere una carta de certificación para cada solicitante del Formulario W-7(SP): el primario, secundario asociado (el cónyuge) y el (los) dependiente(s).¹ ¹La carta de certificación de la institución aprobada por el <i>SEVP</i> sustituye los documentos originales que de otra manera tendría que presentar con su Formulario W-7(SP) para comprobar su identidad. La carta de certificación tiene que: • Estar escrita en membrete oficial y original del colegio universitario, la universidad o la institución educativa, y mostrar una dirección verificable. • Indicar el nombre completo y número del <i>Student Exchange Visitor's Information System</i> (Sistema de información para los estudiantes visitantes de intercambio o <i>SEVIS</i>, por sus siglas en inglés) del solicitante. • Certificar que el solicitante está registrado en el <i>SEVIS</i>. • Certificar que el estudiante presentó un pasaporte, visa u otro documento de identificación vigente para ser revisado. • Enumerar los documentos de identificación provistos para verificar la condición de extranjero y la identidad. • Tener la firma de un funcionario del <i>SEVIS</i>, y ser fechada por dicho funcionario: <i>Principal Designated School Official</i> (Funcionario principal designado por la universidad o colegio universitario o <i>PDSO</i>, por sus siglas en inglés), <i>Designated School Official</i> (Funcionario designado por la universidad o colegio universitario o <i>DSO</i>, por sus siglas en inglés), <i>Responsible Officer</i> (Funcionario responsable o <i>RO</i>, por sus siglas en inglés) o <i>Alternate Responsible Officer</i> (Funcionario responsable alterno o <i>ARO</i>, por sus siglas en inglés). Dichos funcionarios deben ser de un programa certificado de intercambio en la universidad o colegio universitario, con un número de teléfono verificable. • Tener adjuntas copias de los documentos usados para verificar la condición de extranjero y la identidad del solicitante. Estos deben ser documentos incluidos en la lista de documentos aprobados en las Instrucciones del Formulario W-7(SP) (el pasaporte tiene que incluir una copia de una visa válida emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos). • Tener adjunta una copia del <i>DS-2019, Certificate of Eligibility for Exchange Visitor Status (J-1 status)</i> (Certificado de elegibilidad para el estado de visitante de intercambio (estado J-1)), en inglés, y/o una copia del <i>I-20, Certificate of Eligibility for Non-Immigrant Student Status</i> (Certificado de elegibilidad para el estado de no-inmigrante), en inglés. • Tener adjunta una copia del Formulario W-8BEN que se haya entregado al agente de retención. • Incluir en el Formulario W-7(SP) el país inscrito en el tratado tributario y el número del artículo del tratado que le da derecho a reclamar el beneficio del mismo. • Incluir una carta del <i>DSO</i> o el <i>RO</i> en la cual se declara que el solicitante no obtendrá empleo en los Estados Unidos ni recibirá ningún tipo de remuneración por prestar servicios personales.	Documentación que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 2(b): • Una carta u otra notificación oficial de la institución educativa (es decir, colegio universitario o universidad) que le otorgó la beca de estudios, beca de investigación o subvención no compensatoria; o • Una copia de un contrato con un colegio universitario, universidad u otra institución educativa, junto con: • Una copia de su pasaporte en el que aparezca la visa válida emitida por el Departamento de Estado de los EE.UU., • Pruebas (información) en el Formulario W-7(SP) que demuestren que tiene derecho a reclamar beneficios conforme a un tratado tributario, • Una copia del Formulario W-8BEN que se haya entregado al agente de retención y • Una carta de la <i>SSA</i>² que indique que no tiene derecho a recibir un <i>SSN</i>. ²Si es estudiante con visa F-1, J-1 o M-1 que no obtendrá empleo mientras estudie en los Estados Unidos, no estará obligado a solicitar el <i>SSN</i>. Se le permite presentar una carta del <i>DSO</i> o del <i>RO</i> en la cual se declare que usted no obtendrá empleo en los Estados Unidos ni recibirá ningún tipo de remuneración por prestar servicios personales.

Tablas de Excepciones (continuación)

Excepción 2 (continuación)		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.		
2(c). Becas de Estudios, Becas de Investigación y Subvenciones <i>Sin reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario</i>	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 2(c) incluyen: • Personas que reciban ingresos no compensatorios de becas de estudios, becas de investigación o subvenciones (por ejemplo, estudiantes extranjeros, académicos, profesores, investigadores o cualquier otra persona), que estén sujetos al requisito de presentar una declaración informativa al <i>IRS</i> y/o los requisitos de retención de impuestos durante el año en curso.	Documentación que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 2(c): • Una carta u otra notificación oficial de la institución educativa (es decir, colegio universitario o universidad) que le otorgó la beca de estudios, beca de investigación o subvención no compensatoria; o • Una copia de un contrato con un colegio universitario, universidad u otra institución educativa, junto con: • Una copia de su pasaporte en el que aparezca la visa válida emitida por el Departamento de Estado de los EE.UU.; y • Una carta del <i>DSO</i> o <i>RO</i> en la cual se declare que usted recibe ingresos no compensatorios de becas de estudios, becas de investigación o subvenciones que estén sujetos al requisito de declaración informativa del <i>IRS</i> y/o los requisitos de retención de impuestos federales durante el año en curso (esta carta se tiene que adjuntar al Formulario W-7(SP) o se rechazará la solicitud del <i>ITIN</i>); y • Una carta de la <i>SSA</i>³ que indique que no tiene derecho a recibir un <i>SSN</i>. ³Si es estudiante con una visa F-1, J-1 o M-1 que no obtendrá empleo mientras estudie en los Estados Unidos, no estará obligado a solicitar el <i>SSN</i>. Se le permite presentar una carta del <i>DSO</i> o <i>RO</i> en la cual se declare que usted no obtendrá empleo en los Estados Unidos ni recibirá ningún tipo de remuneración por prestar servicios personales.
2(d). Ganancias de Juegos de Azar <i>Con reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario</i>	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 2(d) incluyen: Extranjeros no residentes que visiten los Estados Unidos que: • Tengan ganancias procedentes de juegos de azar, • Reclamen beneficios de un tratado tributario para recibir una exención de la retención del impuesto sobre el ingreso de sus ganancias de juegos de azar o una reducción en la tasa de la misma y • Utilicen los servicios de un funcionario o agente de tales juegos que represente al <i>IRS</i> como Agente Tramitador para propósitos del <i>ITIN</i>.	Documentación que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 2(d): El Formulario W-7(SP) que se tiene que presentar mediante los servicios del funcionario o agente de juegos de azar correspondiente que represente al <i>IRS</i> como Agente Tramitador para propósitos del <i>ITIN</i> a fin de solicitar el mismo conforme a la Excepción 2(d) . Nota: Si no utiliza los servicios de un funcionario o agente de tales juegos, aún puede presentar el Formulario 1040NR al final del año tributario junto con el Formulario W-7(SP). Adjunte una copia del Formulario 1042-S en el cual se indique la cantidad de impuesto retenido. El Formulario 1040NR también debe indicar el número del artículo del tratado tributario y el país conforme al cual reclama los beneficios del tratado tributario.

Tablas de Excepciones (continuación)

Excepción 3	
Nota: Se tienen que retener impuestos federales y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.	
Interés Hipotecario Declarado por un Tercero	Si tiene derecho a reclamar la Excepción 3, tiene que facilitar documentación en la cual aparezcan pruebas de un préstamo hipotecario de vivienda, tal como una copia del contrato de venta o documentación similar que confirme que tiene un préstamo hipotecario de vivienda sobre bienes raíces ubicados en los Estados Unidos.
Excepción 4	
Nota: Se tienen que retener impuestos federales y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.	
Retención de Impuestos por un Tercero —Enajenaciones de los Intereses que Tenga un Extranjero en Bienes Raíces Ubicados en los Estados Unidos	Se le suele imponer una obligación de retención de impuestos a un comprador u otro beneficiario del traspaso (agente de retención) al adquirirse de un extranjero intereses sobre bienes raíces ubicados en los Estados Unidos. En algunos casos, el extranjero puede solicitar un certificado de retención para reducir o eliminar la retención de impuestos sobre la enajenación de bienes raíces. Si tiene derecho a reclamar la Excepción 4 tiene que facilitar: • Un Formulario 8288-B completado y • Una copia del contrato de venta. Nota: Para el vendedor de los bienes raíces, los Formularios 8288 y 8288-A facilitados por el comprador deben adjuntarse al Formulario W-7(SP).
Excepción 5	
Nota: Se tienen que retener impuestos federales y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.	
Requisitos de la Presentación de Formularios Conforme a la TD 9363	Si tiene derecho a reclamar la Excepción 5, tiene que presentar el Formulario W-7(SP) (o el Formulario W-7, en inglés) y el Formulario 13350, en inglés, junto con una carta de su empleador en membrete oficial confirmando que usted ha sido designado como persona responsable de hacer cumplir los requisitos de presentación de documentos del IRS.